



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Declara Desierta Adquisición de
Detector de velocidad

Huépil, 06 de Septiembre del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1445 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Pública N° 3286-63-L112 "Adquisición de Equipo Detector de Velocidad".-
- 4) El Decreto Alcaldicio N | 1251 de fecha 01.08.2012 donde autoriza delegación de firmas en Administrador Municipal , Sr. Sergio Salgado Salamé.-

DECRETO

- 5) **DECLARESE** Desierta Adquisición N° 3286-63-L112 "Adquisición de Equipo Detector de velocidad " único oferente fuera de bases, supera presupuesto disponible .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- SSS/FMMB/MWC//rvr



Sergio Salgado Salamé
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL